



## Asamblea General

Distr. general  
15 de mayo de 1998  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo segundo período de sesiones

Tema 132 del programa

## Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití

### Información de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) correspondiente al período de liquidación comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 1996 (A/52/833), y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/52/854). La Comisión Consultiva también consideró el informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado para el mantenimiento de la UNSMIH correspondiente al mes de julio de 1997, para el mantenimiento de la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 1997, y para la liquidación de la Misión con posterioridad a esa fecha (A/52/869). El informe del Secretario General (A/52/869) también contiene un presupuesto revisado para el mantenimiento de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1997 y el 30 de junio de 1998, así como el presupuesto revisado de la MIPONUH para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el final de su mandato, el 30 de noviembre de 1998, así como para el período de su liquidación comprendido entre el 1° de diciembre de 1998 y el 30 de junio de 1999. Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del

Secretario General, quienes proporcionaron información adicional.

#### **Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Haití correspondiente al período de liquidación comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 1996**

2. El mandato de la UNMIH concluyó el 30 de junio de 1996 de conformidad con la resolución 1048 (1996) del Consejo de Seguridad, de 29 de febrero de 1996. Posteriormente, por su resolución 1063 (1996), de 28 de junio de 1996, el Consejo estableció la UNSMIH con un mandato inicial que vencería el 30 de noviembre de 1996. La Asamblea General, en su resolución 51/14, de 4 de noviembre de 1996, autorizó la suma de 1.197.100 dólares en cifras brutas (1.185.800 dólares en cifras netas) para la liquidación de la Misión (1° a 31 de julio de 1996).

3. Como se indica en el párrafo 4 del informe del Secretario General de 19 de marzo de 1998 (A/52/833), los gastos relacionados con la liquidación de la UNMIH ascendieron a 1.159.000 dólares en cifras brutas y netas, lo que dio lugar a un saldo no comprometido de 38.100 dólares en cifras brutas (26.800 dólares en cifras netas) (véase el párrafo 11 *infra*). La Comisión Consultiva observa que el saldo se obtuvo porque el número medio de efectivos fue inferior al

previsto, los gastos por concepto de sueldos del personal de contratación internacional se registraron en las cuentas de la UNSMIH y no se alquilaron vehículos pesados. Se informó a la Comisión de que, desde la preparación del informe, se habían eliminado obligaciones por un monto de 22.000 dólares incluidas en los gastos en el anexo I del informe.

4. La Comisión Consultiva observa asimismo, por lo dicho en el párrafo 11 del anexo II B del mismo informe, que el saldo no utilizado de 31.400 dólares se debió a que los sueldos de los ocho funcionarios civiles de contratación internacional que permanecieron en la Misión para el proceso de liquidación se cargaron a las cuentas de la UNSMIH y no a las de la UNMIH (véase el párrafo 11 *infra*). La Comisión recuerda que todos los cargos por concepto de nómina de pagos en relación con los sueldos de los funcionarios de contratación internacional se imputan a la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/52/860, párr. 16). La Comisión lamenta que no se haya proporcionado una explicación satisfactoria respecto del registro de estos gastos en el período subsiguiente. La Comisión formuló observaciones sobre este problema en su informe general sobre el mantenimiento de la paz (A/52/860).

5. La Comisión Consultiva acoge complacida las medidas adoptadas para mejorar el proceso de planificación de las adquisiciones de la Misión mencionadas en el párrafo 8 del informe (A/52/833). La Comisión observa que en febrero de 1996 la administración de la UNMIH distribuyó una lista a los encargados de hacer pedidos indicando las compras realizadas en los últimos seis meses, agrupadas por producto. Ello se hizo con el propósito de facilitar la planificación a largo plazo mediante una consolidación de las necesidades y, como resultado de esta iniciativa, se hicieron compras por licitación pública en grandes cantidades y se lograron las economías de escala correspondientes. De igual modo, la Comisión observa, según se desprende del párrafo 10 del informe, que los procedimientos de planificación se han fortalecido aún más con la elaboración y publicación de una versión del Manual de las Misiones de Estudio de las Naciones Unidas, en el cual se establecen procedimientos y listas de verificación para su uso en el futuro por el personal encargado de la planificación.

6. Con respecto a las medidas adoptadas por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la financiación de la UNMIH, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea tome nota del saldo no comprometido de 38.100 dólares en cifras brutas (26.800 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º y el 31 de julio de 1996. La Comisión formulará una recomendación a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones

sobre el destino que haya de darse a ese saldo no comprometido una vez que reciba el informe final sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIH, informe que, según se prevé, incluirá datos actualizados sobre los gastos.

### **Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997**

7. Como se indica en el párrafo 1 del informe del Secretario General de 1º de abril de 1998 (A/52/854), el mandato inicial de la UNSMIH fue prorrogado posteriormente en virtud de varias resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1086 (1996), de 5 de diciembre de 1996, por la cual se prorrogaba el mandato de la UNSMIH hasta el 31 de mayo de 1997. Tras un examen por el Consejo de Seguridad del informe del Secretario General de 24 de marzo de 1997 (S/1997/244), el Consejo volvió a prorrogar el mandato de la Misión una última vez hasta el 31 de julio de 1997.

8. Como se indica en el anexo I del informe del Secretario General de 1º de abril de 1998 (A/52/854), la Asamblea General consignó una suma total de 56.105.000 dólares en cifras brutas (53.708.600 dólares en cifras netas) para la operación de la UNSMIH para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. Los gastos conexos para ese mismo período ascendieron a 46.988.000 dólares en cifras brutas (45.428.900 dólares en cifras netas), lo cual dio por resultado un saldo no comprometido de 9.117.000 dólares en cifras brutas (8.279.700 dólares en cifras netas). Según se indica en el informe, los gastos incluían obligaciones por liquidar por un valor de 16.317.600 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva que, al 30 de abril de 1998, las obligaciones por liquidar ascendían a 5.393.000 dólares.

9. El saldo no comprometido se debió ante todo a menores gastos por concepto de remuneración del personal civil (5.887.700 dólares) debidos a su vez a dilaciones en el despliegue de los oficiales de la policía civil y del personal de contratación internacional, y menores gastos por concepto de locales y alojamiento (501.000 dólares), transporte, operaciones aéreas y navales (1.834.400 dólares), comunicaciones (130.600 dólares) y suministros y servicios (3.473.600 dólares). Los saldos no utilizados se aplicaron parcialmente a cubrir las necesidades adicionales derivadas principalmente de la concertación de acuerdos de contribución con los países

que aportan contingentes relacionados con la provisión de equipo de propiedad de los contingentes, suministros y servicios con arreglo al régimen de alquiler con servicios de conservación y a los arreglos de apoyo logístico local (3.671.700 dólares) (véase A/52/854, párr. 5 y anexo I). La Comisión Consultiva solicitó y recibió estimaciones aproximadas de posibles economías de hasta 2,8 millones de dólares en diversas partidas del presupuesto como resultado de la aplicación de los arreglos de alquiler con servicios de conservación para el equipo de propiedad de los contingentes (véase el anexo I del presente informe). La Comisión se propone volver a examinar esta cuestión cuando considere los diversos informes sobre el equipo de propiedad de los contingentes que habrán de presentarse.

10. La Comisión Consultiva recuerda las opiniones que expresó en los párrafos 19 a 22 de su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/860), acerca de los problemas relacionados con el formato, la calidad y el contenido de los informes sobre la ejecución del presupuesto. Esas opiniones son aplicables en gran medida al caso de la UNSMIH. Por ejemplo, el informe se concentra demasiado en la compilación estadística de datos contables y proporciona una información limitada sobre los problemas que experimentó la Misión. Además, en los anexos del informe no se expresan los costos en valores unitarios, que permitirían analizar la eficacia de los gastos en relación con las estimaciones presupuestarias originales.

11. Como se muestra en el anexo I del informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/860), el examen del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNSMIH reveló una sobreestimación del presupuesto inicial. Teniendo en cuenta que las obligaciones de 383.003 dólares correspondientes a la UNMIH en el período que terminó el 30 de junio de 1996 se registraron en las cuentas de la UNSMIH para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, el porcentaje de sobreestimación respecto de las propuestas presupuestarias iniciales fue de 16,6. En el cuadro 1 del mismo informe se observa que, al 31 de marzo de 1998, el monto de las obligaciones por liquidar restantes era de 212.400 dólares. Tras indagar al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que, además, se imputó al presupuesto de la UNSMIH la suma de 620.000 dólares en relación con la repatriación de un contingente de la UNMIH en julio de 1996. La Comisión señala que si esa suma se hubiera registrado debidamente, habría dado por resultado un déficit y no un nivel de gastos inferior al previsto en el período que terminó el 30 de junio de 1996. En opinión de la Comisión, si bien no cabe duda de que deben alentarse los esfuerzos por efectuar economías, la presentación de estimaciones infladas indica que es necesario introdu-

cir mejoras en varios aspectos de la formulación del presupuesto.

12. Con respecto a las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones respecto de la financiación de la UNSMIH, la Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 9.117.000 dólares en cifras brutas (8.279.700 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 se acredite a los Estados Miembros de la forma que determine la Asamblea.

### **Estimaciones de gastos revisadas para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998**

13. La Comisión Consultiva recuerda que, por las razones indicadas en el anexo de su informe de 5 de marzo de 1998 (A/52/818), llegó a la conclusión de que no disponía de los elementos necesarios para presentar a la Quinta Comisión un informe sobre las estimaciones presupuestarias contenidas en el informe del Secretario General de fecha 20 de febrero de 1998 (A/52/798) en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití para los períodos comprendidos entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, y el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. La Comisión solicitó que se prepararan estimaciones revisadas para 1997-1998 y 1998-1999 sobre la base de datos precisos. Pidió, además, que se simplificara el informe y que todas las enmiendas y correcciones formaran parte del nuevo documento.

14. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 9 y 10 del informe del Secretario General de fecha 9 de abril de 1998 (A/52/869) que los gastos para el mantenimiento de la UNSMIH, la UNTMIH y la MIPONUH en el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, que ascendían a 34.334.400 dólares en cifras brutas (31.963.900 dólares en cifras netas) según la propuesta contenida en el documento A/52/798 se han revisado y han pasado a ser de 30.318.800 dólares en cifras brutas (29.080.800 dólares en cifras netas), es decir, una reducción de 4.015.600 dólares en cifras brutas o el 11,7% (2.883.100 dólares en cifras netas). Las estimaciones de gastos propuestas en el documento A/52/798 y las estimaciones revisadas

que figuran en el documento A/52/869 incluyen ambas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por un total de 1.999.900 dólares.

15. Como se indica en el párrafo 11 del informe (A/52/869), un 30% de las sumas propuestas se basa en normas generales y costos estándar que figuran en el Manual de Normas Generales y Costos Estándar. El 70% restante cubre las necesidades de la misión y otras partidas distintas de las establecidas.

16. En respuesta a indagaciones de la Comisión Consultiva, se le informó de que el total de las contribuciones al Fondo Fiduciario para fortalecer la capacidad de la UNSMIH y al Fondo Fiduciario para fortalecer la capacidad de la UNTMIH ascendían a 41.181.602 dólares. Se efectuaron gastos en una cuantía de 37.001.246 dólares, lo que dio por resultado un saldo no comprometido de 4.180.356 dólares.

17. En lo tocante a la situación de caja más reciente de las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 11 de mayo de 1998, ascendía a 93,2 millones de dólares con respecto a la UNMIH y a 10,0 millones de dólares con respecto a la UNSMIH. Asimismo, al 30 de abril de 1998, las cuotas adeudadas ascendían a 6.064.109 dólares para la UNMIH y a 7.499.711 dólares para la UNSMIH.

18. En cuanto al número de reclamaciones por pagar y pagadas en relación con el equipo de propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión Consultiva de que, según estimaciones, las sumas adeudadas eran 10.008.290 dólares respecto de la UNMIH y 2.564.635 dólares respecto de la UNSMIH.

19. En relación con las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones acerca de la financiación de la UNSMIH, la UNTMIH y la MIPONUH, la Comisión Consultiva recomienda consignar y prorratear la suma de 13.227.900 dólares en cifras brutas (12.602.500 dólares en cifras netas), incluida la suma de 9.237.300 dólares en cifras brutas (8.805.800 dólares en cifras netas), para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, autorizada por la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 49/233 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1994. Como se indica en el párrafo 17 del informe del Secretario General de fecha 9 de abril de 1998 (A/52/869), esa consignación complementa la suma de 15.091.000 dólares en cifras brutas (14.478.400 dólares en cifras netas) ya consignada y prorrateada con arreglo a la resolución 51/15 B de la Asamblea, de 13 de junio de 1997, incluida la suma de 561.000 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

### **Estimaciones de gastos revisadas correspondientes a la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999**

20. Según se indica en los párrafos 13 y 14 del documento A/52/869, las estimaciones de gastos para el mantenimiento de la MIPONUH en el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de noviembre de 1998 y la liquidación de la Misión en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1998 y el 30 de junio de 1999 que figuraban en el documento A/52/798 ascendían a 19.428.800 dólares en cifras brutas (18.600.500 dólares en cifras netas), frente a las estimaciones revisadas de 18.524.800 dólares en cifras brutas (17.779.200 dólares en cifras netas) contenidas en el documento A/52/869, es decir, una reducción de 904.000 dólares en cifras brutas (821.300 dólares en cifras netas). Las estimaciones de gastos propuestas en el documento A/52/798 y las estimaciones revisadas que figuran en el documento A/52/869 incluyen ambas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por un total de 1.714.200 dólares.

21. Teniendo en cuenta las observaciones que figuran en el párrafo 23 de su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/860), la Comisión recomienda para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 una reducción del 5% de la consignación y el prorrateo propuestos para la MIPONUH, lo que daría por resultado la suma de 15.970.070 dólares en cifras brutas (15.261.750 dólares en cifras netas). Conforme a lo recomendado en su informe sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/52/897), esa suma incluiría la proporción que corresponde a la MIPONUH de los gastos de la Base Logística de las Naciones Unidas en 1998-1999.

## Anexo

### **Aplicación de los acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación al equipo de propiedad de los contingentes**

1. De resultados de la aplicación de acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación para el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, se ha registrado un aumento de las necesidades en la partida presupuestaria equipo de propiedad de los contingentes y una reducción de las necesidades en otras partidas. A continuación figuran estimaciones generales de posibles economías en la UNSMIH que fueron imputables a la aplicación de acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación. Cabe señalar al respecto que no se ha dispuesto de tiempo suficiente para realizar exámenes completos de estas economías.

#### **Personal de contratación internacional y personal de contratación local**

2. Se estima a posteriori que nueve puestos de contratación internacional correspondientes a la esfera de apoyo logístico fueron bloqueados de resultados de la aplicación de los nuevos acuerdos al equipo de propiedad de los contingentes, lo cual produjo economías de alrededor de 991.000 dólares.

#### **Transporte**

##### *Piezas de repuesto, reparaciones y conservación*

3. Se previó un crédito para 147 vehículos militares a un costo medio mensual de 330 dólares por vehículo, lo que dio por resultado economías de 582.100 dólares en relación con piezas de repuesto para los vehículos. Se estima que, respecto de los vehículos civiles, habrá economías adicionales de 100.000 dólares.

#### **Servicios por contrata**

4. Se ha estimado que las economías relacionadas con los servicios por contrata ascienden a 1 millón de dólares aproximadamente, frente al apoyo a los contingentes que prestaban con anterioridad Brown & Root y Serv. Air.

#### **Comunicaciones, piezas de repuesto**

5. Se obtuvieron economías por un total de 66.400 dólares como resultado de los acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación.

#### **Equipo de otro tipo, piezas de repuesto**

6. Se obtuvieron economías por un total de 23.900 dólares como resultado de los acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación.

#### **Suministros generales y de intendencia**

7. Se obtuvieron economías por un total de 53.100 dólares como resultado de los acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación.